

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/73
7 de agosto de 1997

(97-3347)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>JAPÓN</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Asociación japonesa del medio ambiente		
Dirección de la institución con actividades de normalización: Office Toranomom 1st Building 1-5-8 Toranomom, Minato-Ku Tokyo 105		
Teléfono: + (81 3) 3508 2651	Telefax: + (81 3) 3508 2570	Télex:
Correo electrónico: br4s-tgc@asahi-net.or.jp		
Tipo de institución con actividades de normalización: <input type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental		
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: El Programa de Etiquetado Ecológico. Los miembros interesados pueden examinar en la Secretaría una breve introducción y descripción del funcionamiento del Programa.		
Fecha: 10 de julio de 1997		